

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



PERMISO ADMINISTRATIVO A NICOLAS MONROY MORALES PERSONAL A HONORARIOS.

RESOLUCION N° 3539
CHILLAN VIEJO. 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6956 del 31/12/2014

Que aprueba la prestación de servicios.

La solicitud presentada por MONROY MORALES NICOLÁS para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a **MONROY MORALES NICOLAS**, PERSONAL A HONORARIOS por el día 12/06/2015 quedándole un saldo disponible de **4** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH/QES/ PMV//RM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado